



RESOLUCIÓN NRO. 33/2025.-

VISTO:

Los encuentros que, desde hace un año a la fecha, impulsados por la escritora local Olga Liliana Reinoso, se vienen desarrollando en nuestra ciudad donde los participantes cultivan las manifestaciones superiores del espíritu, y;

CONSIDERANDO:

Que este espacio de participación fue creado y coordinado por la escritora y gestora cultural Olga Liliana Reinoso, destacada figura de la cultura local y provincial;

Que dicho ciclo constituye no sólo un valioso aporte al campo literario, sino que se extiende al campo educativo y social, abordando temáticas de significativa relevancia para la comunidad y constituye una plataforma para que los escritores, músicos, cantantes, bailarines, artistas visuales locales desenvuelvan y desarrollen sus talentos honrando y enalteciendo la cultura ciudadana;

Que esta actividad tuvo sus inicios el 13 de junio de 2024 en Sin Migajas, calle 24 casi esquina 11 y se realizó todos los jueves durante el año pasado;

Que, después del receso de verano, se reanudaron los encuentros en el mismo lugar, pero en la actualidad se realizan los segundos viernes de cada mes a las 20:00 horas;

Que, en abril de este año, se presentó el Registro del nombre Poesía y Pico como marca denominativa en la Dirección Nacional de Marcas;

Que es voluntad de este Cuerpo Deliberativo fomentar y promocionar las iniciativas de los hacedores culturales de la ciudad;

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE GENERAL PICO

RESUELVE:

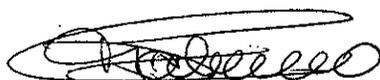
Artículo 1ro.: Declarar de Interés Legislativo el **Ciclo Cultural Poesía y Pico**, coordinado por la escritora local Olga Liliana Reinoso.-

Artículo 2do.: Entregar copia de esta Resolución a la Sra. Olga Liliana Reinoso, creadora del Ciclo Cultural Poesía y Pico.-

Artículo 3ro.: Los gastos que demande la aplicación de la presente serán computados de la partida presupuestaria correspondiente.-

Artículo 4to.: Comuníquese, regístrese en la Carpeta de Resoluciones del Concejo Deliberante y pase al Departamento Ejecutivo Municipal para sus demás efectos.-

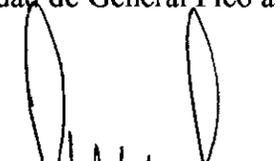
DADA en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de General Pico a los 10 días del mes de julio de 2025.-


Lic. Maria Daniela CABRINO

SECRETARIA

CONCEJO DELIBERANTE




Alberto Ramón CAMPO

PRESIDENTE

CONCEJO DELIBERANTE